

ANUNCIO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER:

Que con fecha 10 de junio de 2024, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo aprobatorio de Bases y Convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo de Guardamar del Segura, año 2023.

Que el texto íntegro de las citadas Bases es el siguiente:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE GUARDAMAR DEL SEGURA. ANUALIDAD 2023.

1.- OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión de la segunda edición de los Premios al Mérito Deportivo de Guardamar del Segura, de modo que se reconozcan los mejores resultados deportivos logrados durante el año 2023 realizados por deportistas individuales empadronados en Guardamar del Segura.

La cuantía presupuestaria será de 4.000,00 € (cuatro mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024. 341.48100 del ejercicio 2024.

La ayuda total a conceder estará condicionada al importe máximo presupuestado, siendo este de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), pudiéndose reducir el importe a percibir por cada solicitante de forma proporcional, con efecto de ajustarse al importe total presupuestado.

2.- ÁMBITO DE LOS PREMIOS.

Se convocan las siguientes modalidades en diferentes ámbitos:

- 1. La participación en competiciones deportivas federadas de carácter provincial, autonómico, nacional y/o internacional.*
- 2. La participación en competiciones deportivas no federadas que por la naturaleza, reglamento y nacionalidad de los participantes se considere de carácter nacional o internacional.*
- 3. Deportistas con diversidad funcional que participen en cualquier competición deportiva.*

3.- REQUISITOS DE LOS PREMIADOS.

Podrán ser premiados aquellos deportistas que practican una modalidad deportiva individual que reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Haber realizado su actividad deportiva en el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.*
- Excepcionalmente en esta edición se contemplarán 14 meses de valoración, al no haberse computado el mes de noviembre y diciembre de 2022 en la anterior



convocatoria. De forma habitual el periodo comprendido será el de un año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre.

2. *Estar empadronado en Guardamar del Segura durante al menos los últimos 2 años tomando de referencia la fecha de publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Este periodo de tiempo podría ser de un año para solicitantes con el estatus de refugiado.*
3. *Haber obtenido méritos deportivos reseñables y contrastables por el Tribunal Calificador según lo establecido en la Base 6 de las presentes.*

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud para participar en la presente convocatoria de ayudas deberá presentarse en el lugar y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, acompañándose de la siguiente documentación:

1. *Instancia general. ANEXO I*
2. *Copia del DNI / NIE del solicitante por ambas caras. Si es menor de edad deberá aportarse copia del representante legal junto a modelo de representación legal anexo a estas bases.*
3. *Declaración responsable para ayudas municipales. ANEXO II.*
4. *Modelo de Alta a Terceros para recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones. ANEXO III*
5. *Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la seguridad social y con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*
6. *Volante de empadronamiento*
7. *Memoria de la actividad deportiva realizada en el periodo establecido en la Base 3, especificando méritos deportivos destacables susceptibles de ser valorados por la Comisión Evaluadora.*
8. *Certificados/diplomas de los organizadores de las pruebas deportivas donde el interesado haya participado. El documento deberá contener la clasificación obtenida por el interesado.*

-Todos los formularios están anexados al final de estas Bases.

La presentación de los candidatos conlleva la aceptación de las presentes bases.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 12.2 de la Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas que se concedan por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración están directamente vinculados al apartado 2 de las presentes bases, “Ámbito de los Premios”:

1.- Méritos deportivos obtenidos en la participación en competiciones deportivas federadas de carácter provincial, autonómico, nacional y/o internacional.

Campeón provincial: premio de 200 €



Subcampeón provincial: premio de 100 €

Entre el 3º y 5º clasificado provincial: premio de 50 €

Campeón autonómico: premio de 400 €

Subcampeón autonómico: 200 €

Entre el 3º y 5º clasificado autonómico: 100 €

Campeón nacional: premio de 600 €

Subcampeón nacional: premio de 300 €

Entre el 3º y 5º clasificado nacional: premio de 150 €

Campeón internacional: premio de 800 €

Subcampeón internacional: premio de 400 €

Entre el 3º y 5º clasificado internacional: 200 €

2.- Méritos deportivos obtenidos en la participación en competiciones deportivas no federadas que por la naturaleza, reglamento y nacionalidad de los participantes se considere de carácter nacional o internacional.

Campeón nacional no federado: premio de 200 €

Subcampeón nacional no federado: premio de 100 €

Entre el 3º y 5º nacional no federado: premio de 50 €

Campeón internacional no federado: premio de 400 €

Subcampeón internacional no federado: premio de 200 €

Entre el 3º y 5º internacional no federado: premio de 100 €

3.- Méritos deportivos obtenidos en la participación de deportistas con diversidad funcional en cualquier competición deportiva.

Participación en competición: 50€

7.- INSTRUCCIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA.

La competencia de instrucción de los expedientes de solicitud y justificación corresponderá a la Concejalía de Participación Ciudadana que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Se nombrará una Comisión Evaluadora compuesta por las siguientes personas:

- Titular de la Concejalía de Participación Ciudadana, que actuará de Presidenta o persona en quien delegue.*
- Titular de la Concejalía de Hacienda o persona en quien delegue.*
- Titular de la Concejalía de Bienestar Social e Integración o persona en quien delegue.*
- Dos técnicos del área socio-cultural, deportiva o turística.*
- Titular de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano instructor procederá a su análisis y valoración en base a los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases reguladoras y solicitará cuantos informes estime necesarios, de todo lo cual se dará traslado a la Comisión Evaluadora.



Previamente a elaborar la propuesta de resolución, se publicarán a efectos de notificación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), resolución que contenga los siguientes listados:

- a) Deportistas solicitantes que reúnen la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.
- b) Deportistas que no han aportado la totalidad de la documentación requerida.
- c) Deportistas que no cumplen con los requisitos como beneficiarios y ven denegada su solicitud.

A las personas solicitantes referidas en el apartado b) de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que en un plazo de 5 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la citada ley.

Transcurrido el plazo establecido para alegar o subsanar las solicitudes requeridas para ello, se elevará la propuesta de resolución a la Comisión Evaluadora para que la someta a aprobación del órgano competente y se proceda a su posterior publicación.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en las bases, así como su interpretación.

8.- CONCESIÓN Y CUANTÍA.

Los premios se otorgarán a los beneficiarios aplicando los criterios de valoración de estas bases.

Todos los premios que superen los 300,00 € estarán sujetos a la retención correspondiente en el IRPF.

La Comisión Evaluadora propondrá la cantidad económica resultante de conformidad a los criterios de valoración y al límite presupuestario establecido, con fecha máxima del 31 de octubre de 2024 y será elevado a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación mediante el correspondiente acuerdo, previa fiscalización por el departamento de Intervención**. ** El acuerdo de concesión de los premios se publicará en la web municipal www.guardamardelsegura.es y en el tablón de edictos electrónico.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura se compromete a cumplir con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 2016/679), y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a results de las actividades en el marco de la presente convocatoria

10.- PUBLICACIÓN.

Las presentes bases y la correspondiente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Edictos Electrónico, en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, www.guardamardelsegura.es y en el portal de transparencia, <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/transparency/de43b195-44b1-4e21-bbee-0b19490e8551/>.

El resto de trámites en aplicación de estas bases se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, www.guardamardelsegura.es y en el portal de transparencia,



<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/transparency/de43b195-44b1-4e21-bbee-0b19490e8551/>

ANEXO I



Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
Telf: 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Guardamar del Segura le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento, no siendo cedidos a terceros. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse enviando una comunicación a este Ayuntamiento.

INSTANCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono	
Domicili / Domicilio	E-mail	C.P.
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIO / EN REPRESENTACION		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / C.I.F.
EXPOSA / EXPONE		

Per tot açò, solicite que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgan competent.
Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/u órgano competente.

Guardamar del Segura, _____ de/d' _____

Signatura/Firma _____

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



ANEXO II



Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
Tel: 965729014 / 965728837
Fax: 965727088
www.guardamardelesegura.es
Formulario EC6 / 20/06/2016

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Guardamar del Segura le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento, no siendo cedidos a terceros. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse enviando una comunicación a este Ayuntamiento.

DECLARACION RESPONSABLE PARA AYUDAS MUNICIPALES		
INTERESADO		
Apellidos	Nombre	
DNI / N.I.E. / C.I.F.	E-mail	
Domicilio	Teléfono	C.P.
Localidad	Provincia	
REPRESENTANTE		
Apellidos	Nombre	
Domicilio	C.P.	Teléfono
Localidad	Provincia	
DNI/N.I.E.	E-mail	
DECLARA		
1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta. 2. Que acepto cada una de las bases de convocatoria de ayudas/becas. 3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. 4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. 5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar el Segura (Alicante).		

En Guardamar del Segura, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



En compliment del que es disposa en la L.O. 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, l'Ajuntament de Guardamar del Segura li informa que les seues dades personals obtingudes mitjançant l'emplament d'aquesta sol·licitud van a ser incorporats a un fitxer automatitzat per al seu tractament, no sent cedits a tercers. Els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició podran exercir-se enviant una comunicació a aquest Ajuntament

DECLARACIO RESPONSABLE PER AJUDES MUNICIPALS		
INTERESSAT		
Cognoms		Nom
DNI / N.I.E / C.I.F.	C.P.	E-mail
Domicili		Telèfon
Localitat	Província	
REPRESENTANT		
Cognoms		Nom
Domicili	C.P.	Telèfon
Localitat	Província	
DNI/N.I.E	E-mail	
DECLARA		
1. Que són certes les dades que consten en la present sol·licitud i en la documentació adjunta. 2. Que accepte cadascuna de les bases de la convocatòria d'ajudes/beques 3. Que no em trobe cursant cap dels supòsits previstos en l'art.13 de la Llei 38/2003, General de Subvencions. 4. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social. 5. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions amb l'Ajuntament de Guardamar del Segura (Alicante).		

A Guardamar del Segura, a ____ de/d' ____ de ____

Signatura: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA



ANEXO III



Plaza de la Constitución, 5.
CP. 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
Telf. 965729014 / 965728857
Fax: 965727088
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC1 /20/06/2016

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Guardamar del Segura le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento, no siendo cedidos a terceros. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse enviando una comunicación a este Ayuntamiento.

ALTA DE DATOS A TERCEROS				
INTERESADO				
Apellidos			Nombre	
DNI /N.I.F.	E-mail		Teléfono	
Domicilio			C.P.	
Localidad		Provincia		
REPRESENTANTE				
Apellidos		Nombre		DNI/N.I.E
Domicilio		C.P.	Teléfono	
Localidad	Provincia		E-mail	
EXPONE				
Deseo recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones a nuestro favor mediante transferencia bancaria según datos a que se refiere el apartado III, teniendo en vigor el poder suficiente para ello:				
Firma del/de la gerente, administrador/a o apoderado/a			(sello de la empresa)	
IBAN	Código de entidad	Código de sucursal	D.C.	Número de cuenta
BIC				
Nombre de la entidad financiera				
Dirección de la oficina				
A CUMPLIR POR LA ENTIDAD BANCARIA				
Certifico la existencia de la cuenta referida en el apartado III, alta de datos bancarios, abierta a nombre del titular que se refleja en el apartado I (datos personales)				
Nombre de quien certifica				
Fecha		Sello de la Entidad		
Cargo				
Remitir a				
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEPARTAMENTO DE TESORERIA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5 03140 GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE)				

En Guardamar del Segura, a ____ de ____ de ____

Fdo: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



Es lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Guardamar del Segura

EL ALCALDE-PRESIDENTE

